

a colectivos en situación de exclusión social, asegurar el acceso en condiciones de igualdad y equidad de la población inmigrante.

PREMIO EN LA MODALIDAD PROYECTO EMPRESARIAL O AYUDA AL VOLUNTARIADO

Declarado desierto.

PREMIO EN LA MODALIDAD CORPORACIÓN LOCAL

Al Ayuntamiento de María. Actuaciones en el ámbito de la promoción de la salud, de la cooperación internacional, la búsqueda de la igualdad de derechos, la ayuda a personas o grupos desfavorecidos, protección del medio ambiente. Este Ayuntamiento promueve y programa la participación ciudadana con la creación del programa de ayuda municipal al asociacionismo «Asocia2».

Almería, 2 de julio de 2010.- El Delegado del Gobierno, Miguel Corpas Ibáñez.

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se concede el 10.º Premio Andaluz al Voluntariado, en la fase provincial.

La Orden de 11 de enero de 2010, por la que se regula y convoca el 10.º Premio Andaluz al Voluntariado, dispone que mediante la convocatoria y concesión del Premio, a través de la Agencia Andaluza del Voluntariado, la Consejería de Gobernación quiere expresar el reconocimiento público a aquellas personas, colectivos, medios de comunicación, empresas y corporaciones locales que se hayan distinguido en el apoyo a programas orientados a la búsqueda de la igualdad de derechos, a la ayuda a personas o grupos desfavorecidos, en la promoción de la salud, protección del medio ambiente, cooperación internacional o cualquier otra actuación voluntaria organizada que haga avanzar el desarrollo del Estado del Bienestar al que aspiramos en nuestra sociedad.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la citada Orden, el día 24 de junio se celebró la reunión del Jurado que propuso las candidaturas ganadoras del 10.º Premio Andaluz al Voluntariado, en la fase provincial, a la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, para su concesión mediante Resolución publicada en BOJA.

Vista la propuesta formulada por el Jurado constituido al efecto y según lo dispuesto en la citada Orden de 11 de enero de 2010.

D I S P O N G O

Artículo único. Conceder el 10.º Premio Andaluz al Voluntariado, en la fase provincial, en sus distintas modalidades a las personas, instituciones y entidades que a continuación se relacionan:

PREMIO EN LA MODALIDAD DE «PERSONA VOLUNTARIA»

A don Antonio Valverde García, por su trayectoria a lo largo de toda su vida en beneficio de la población, a través de la solidaridad, sentido de la justicia, compromiso y acción social.

Por su acción estrechamente ligada al centro de salud de Villafranca de Córdoba, tanto a sus profesionales como a las personas que a diario acuden al mismo, ayudándole tanto en sus procesos de enfermedad como de tramitación de tareas administrativas.

Por haber sido detector de las necesidades y problemas que le ocurrían a la población, sugiriendo las soluciones a llevar a cabo de los mismos, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus vecinos.

Por haber sido una persona dispuesta siempre a seguir aprendiendo, abierta a todos los cambios, lo que le supuso un crecimiento personal y permanente, teniendo siempre un sentido de disponibilidad, responsabilidad y compromiso.

PREMIO EN LA MODALIDAD DE «ENTIDAD DE VOLUNTARIADO»

A la Asociación de Allegados y Personas con Enfermedad Mental de Córdoba «ASAENEC».

ASAENEC, inicia su andadura en el año 1989. Declarada de Utilidad Pública en 2003.

Por su labor en la integración de las personas con enfermedad mental en el mundo laboral.

Por el apoyo y respiro para los familiares de este colectivo.

Por la concienciación y sensibilización en la salud mental.

PREMIO EN LA MODALIDAD «PROYECTO INNOVADOR» EN MATERIA DE VOLUNTARIADO

A la Asoc. Juvenil Cultural Longinos-Asoc. Juvenil Atrévete.

Por el proyecto de animación hospitalaria que llevan a cabo en el Área de Pediatría del Hospital Infanta Margarita de Cabra.

Por la formación, seguimiento y preparación de las actividades a llevar a cabo con su voluntariado.

Por ser respiro para las familias de las personas ingresadas en dicho hospital.

Por hacer sonreír a los niños y a los jóvenes minimizando el efecto traumático de la experiencia de la hospitalización y eliminar las posibles ansiedades y fobias.

PREMIO EN LA MODALIDAD DE «CORPORACIÓN LOCAL»

Al Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

El Ayuntamiento de Priego de Córdoba, lleva una década impulsando y promoviendo actuaciones en materia de sensibilización, formación, cooperación y colaboración en voluntariado.

En materia de voluntariado, en Priego de Córdoba, se ha recorrido un largo camino, existe un gran número de personas voluntarias y provenientes de las distintas asociaciones del municipio.

Debido a la diversidad y cantidad de entidades sociales que existen en el municipio, el Ayuntamiento de Priego decide la cesión de un lugar donde se crea el Centro de Recursos de Voluntariado y la Federación Red de Asociaciones Sociales de Priego de Córdoba donde dichas entidades son coordinadas y orientadas en sus quehaceres diarios.

PREMIO EN LA MODALIDAD DE «PROYECTO INTERNACIONAL» EN MATERIA DE VOLUNTARIADO

A FEPAMIC.

Por su trayectoria y colaboración con el Servicio de Voluntariado Europeo, dentro del programa comunitario Juventud y Acción (Youth in Action) dirigido a jóvenes entre 18 y 30 años. Del cual reciben jóvenes de distintos países.

Por ser entidad de acogida de jóvenes voluntarios de distintos países europeos, que realizan su labor voluntaria en la Unidad Diurna, Residencia de Fepamic, actividades de ocio y tiempo libre, etc.

Por su larga trayectoria en materia de voluntariado conocida por todos los miembros del jurado.

Por último y por unanimidad se decide dar una Accesit a la Federación Red de Asociaciones Sociales «FERAS» por la labor que realiza en Priego de Córdoba y su Comarca.

En el resto de modalidades de la convocatoria del Premio Andaluz al Voluntariado, no se han presentado candidaturas.

Córdoba, 28 de junio de 2010.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2010, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se dictan instrucciones para realizar en los centros docentes de la Comunidad Autónoma Andaluza actividades en torno a la figura de Blas Infante en el año de celebración del 125 aniversario de su nacimiento.

El 5 de julio de 2010 se cumplen 125 años del nacimiento de Blas Infante. El Parlamento de Andalucía, aprobó de forma unánime en 1980 que en el Preámbulo del Estatuto de Autonomía para Andalucía, se reconociera a Blas Infante como «Padre de la Patria Andaluza». Reconocimiento que se revalida en la reforma del Estatuto de Autonomía.

El pensamiento de Blas Infante ha quedado reflejado fundamentalmente en su obra literaria, también en sus manuscritos, legajos, entrevistas y discursos, además de en sus colaboraciones en revistas literarias. No se trata, pues, de celebrar únicamente su nacimiento, ha de significar un espacio de convergencia y encuentro para la escuela andaluza, desde el cual, a partir del conocimiento y difusión de su obra, se pueda impulsar en el ámbito de los centros docentes de Andalucía un programa de actividades culturales y educativas.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 10.3.3.º, como uno de los objetivos básicos sobre el que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes en defensa del interés general, «el afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico».

Asimismo, en su artículo 11 dispone que los poderes públicos de la Comunidad Autónoma promoverán el desarrollo de una conciencia ciudadana y democrática plena, fundamentada en los valores constitucionales y en los principios establecidos en el Estatuto como señas de identidad propias de la Comunidad Autónoma.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía plantea como uno de los principios en los que se fundamenta el sistema educativo andaluz la «... formación integral del alumnado en sus dimensiones individual y social que posibilite el ejercicio de la ciudadanía, la comprensión del mundo y de la cultura y la participación en el desarrollo de la sociedad del conocimiento». En su artículo 40. Cultura Andaluza, especifica que «El currículo deberá contemplar la presencia de contenidos y de actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal».

De acuerdo con lo anterior, y además de lo recogido en las programaciones de aula y los proyectos de centro respecto a la incorporación de los contenidos que son propios de esta Comunidad Autónoma establecidos en los Decretos por los que se establecen la ordenación y las enseñanzas correspondientes a cada nivel educativo, los centros docentes realizarán actividades orientadas a divulgar la figura y compromiso de

Blas Infante, a partir de su obra intelectual y política, en el año de celebración del 125 aniversario de su nacimiento.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa ha dispuesto:

Primero. Los centros docentes sostenidos con fondos públicos de esta Comunidad Autónoma, a lo largo del primer trimestre del curso 2010-2011, realizarán actividades en torno a la persona de Blas Infante para fomentar el acercamiento a su figura y su obra.

Segundo. Los centros educativos, diseñarán y aprobarán, durante el mes de septiembre de 2010, un programa de actividades a realizar por el centro, tanto de aquellas dirigidas al desarrollo del currículo de las diferentes áreas y materias, como de las que se formulen como actividades complementarias y extraescolares.

Tercero. El programa de actividades mencionado en el artículo anterior incluirá actividades de animación a la lectura que contribuyan a la familiarización del alumnado con la figura y la obra de Blas Infante, adaptadas a los distintos niveles educativos. Asimismo se planificarán actividades pluridisciplinares que relacionen este evento con la historia, la literatura, el arte, el medio ambiente, articuladas en un programa global que aporte cohesión a las intervenciones que se desarrollen.

Estas actividades podrán utilizarse como punto de partida para la posterior celebración del «Día de Andalucía».

Cuarto. La Consejería de Educación, expondrá en su página web materiales y recursos que faciliten la realización de las actividades.

Quinto. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación prestarán a los centros, en el ámbito de su competencia, el apoyo necesario para la realización de las actividades programadas por ellos, dando la máxima difusión de la presente Resolución.

Sexto. Los directores y directoras de los centros dispondrán lo necesario para que la misma sea conocida por todos los sectores de la comunidad educativa.

Sevilla, 1 de julio de 2010.- La Directora General, María Pilar Jiménez Trueba.

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria Néstor Almendros de Tomares (Sevilla).

Visto el Proyecto de la Carta de Servicios elaborado por el Instituto de Educación Secundaria «Néstor Almendros» de Tomares (Sevilla), de acuerdo con el informe preceptivo de la Dirección General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos, y en uso de la competencia que me confiere el artículo 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios de Calidad y de los Servicios Públicos, esta Delegación Provincial de Educación en Sevilla

HA RESUELTO

1. Aprobar la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria «Néstor Almendros» de Tomares (Sevilla), que se incorpora como Anexo a esta Resolución.